

Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

SECCION DE CTIVIDAD DE POLICIA Actividad de Policia Unidad de Dominio Público j.m.p.f/t.m. \$\begin{align*} 542RS66D \times 542/1520/2007 \text{EXP;} \end{align*} Anotada en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el núm. 4235 24-oct-2007 El Secretario General del Pleno P.O.

Decreto

Con motivo de la construcción de nuevos edificios en el margen derecho de la CALLE OLEODUCTO, y al objeto de que la numeración se adapte a la normativa del Instituto Nacional de Estadistica, se hace preciso renumerar la citada via en el margen izquierdo, anulando la numeración correlativa existente, y una vez informado el expediente, , vistos los Arts 16 y ss de la vigente LRBRL. Art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por RD 1690/1986, la Orden del Ministerio de Presidencia de 06/04/95 (BOE de 8 de abril) y la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Presidencia de 09/04/1997 (BOE de 11 de abril), este Teniente de Alcalde, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde.

HA RESUELTO:

Primero.- Asignar nuevo número de policía a las edificaciones situadas en CALLE OLEODUCTO, quedando de la siguiente forma:

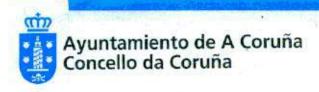
Antigua denominación	Actual denominación
C/ Oleoducto Nº2	
C/ Oleoducto Nº3	
C/ Oleoducto Nº4	
C/ Oleoducto Nº5	
C/ Oleoducto Nº13	
C/ Oleoducto Nº14	
C/ Oleoducto Nº16	
C/ Oleoducto Nº17	
Bajo Comercial	
C/ Sargento Veiga Nº3	
Bajo Comercial	
C/ Sargento Veiga Nº3	C/ Oleoducto Nº23
C/ Oleoducto Nº19	C/ Oleoducto Nº25
C/ Oleoducto Nº20	

Segundo: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho mímero, con unas dimensiones de 0,12 x 0,16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

A Coruña, a dieciséis de octubre de dos mil siete

El Alcalde, pd El Teniente Alcalde responsable del Area de Seguridad Ciudadana, decreso de 21-06-07 B.O.P. 07-97-2007/

Fdo.: Florencio Cardador Canelo.



INFORME DE CAMBIO DE NUMERACIÓN

ASUNTO: CALLE OLEODUCTO

Con motivo de la construcción de nuevos edificios en el margen derecho de la calle Oleoducto, y con el fin de que la numeración se adapte a la normativa del Instituto Nacional de Estadística, se hace preciso renumerar la citada vía en el margen izquierdo, anulando la numeración correlativa existente, y quedando de la siguiente forma:

ANTIGUA NUMERACIÓN	ACTUAL NUMERACIÓN
C/ Oleoducto N°2	
C/ Oleoducto Nº3	C/ Oleoducto N°5
C/ Oleoducto Nº4	
C/ Oleoducto Nº5	C/ Oleoducto Nº9
C/ Oleoducto Nº13	
C/ Oleoducto Nº14	
C/ Oleoducto Nº16	C/ Oleoducto N°17
C/ Oleoducto Nº17	
Bajo Comercial	several in the transfer
C/ Sargento Veiga Nº3	C/ Oleoducto N°21
Bajo Comercial	
C/ Sargento Veiga Nº3	C/ Oleoducto N°23
C/ Oleoducto Nº19	
C/ Oleoducto Nº20	

DIRECCIÓN EFECTOS DE COMUNICACIÓN:

Comunidades de propietarios y organismos

La Coruña, 8 de octubre de 2007

Fdo. el Cabo de la Policía Local Nº2248

